

Cód. FO-GECO-040	Formato FO-GECO Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 9		

La presente acta significa que el contrato cesa con la ejecución de las actividades y/o entrega de productos. La fecha de la presente acta de terminación debe coincidir con la fecha de terminación del contrato.

CONTRATO No. 4600099128 DE 2023

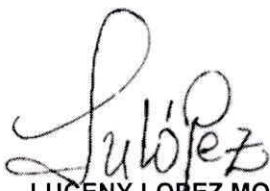
CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRATISTA:	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.
NIT:	830.037.946-3
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	17.052.933
OBJETO:	PP - Adquirir tulas para complementar el kit escolar con material pedagógico para las Instituciones Educativas Oficiales de la comuna 70 con el fin de garantizar la permanencia educativa. EP 36501
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Ochenta y Dos Millones Ochocientos Veinticuatro Mil pesos ML (\$82.824.000)
VALOR ADICIONADO:	N/A
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	N/A
PLAZO INICIAL:	N/A
AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	N/A
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	N/A
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	N/A
FECHA DE INICIO:	24.08.2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	31.12.2023

Cód. FO-GECO-040	Formato FO-GECO Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 9		

En la ciudad de Medellín, el día 31 diciembre de 2023, se reunieron LUCENY LOPEZ MONTOYA como Supervisor y CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS, quien actúa en calidad de Representante Legal de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A., en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.
2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).


LUCENY LOPEZ MONTOYA
 Supervisor suplente


CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS
 Representante Legal o Contratista
 K